

DECRETO N° 10/1990

ARTICULO 1º) Autorícese al Sr. Miguel Ángel Francó para fraccionar el Padrón N° 4869 manzana N° 347 ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Departamento; en un todo y de conformidad según planos presentados por el Agrim. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

NOTA: Este decreto fue aprobado por 21 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**